

## INFORMACIÓN RELEVANTE

Grupo Argos informa que su Junta Directiva reglamentó el programa de readquisición de acciones que fue aprobado en la reunión ordinaria de la Asamblea de Accionistas de 2026. Se tiene previsto que la ejecución del programa inicie una vez se surtan los trámites requeridos ante la Bolsa de Valores de Colombia, y podrá extenderse hasta el 26 de marzo de 2029.

El reglamento aprobado por la Junta Directiva de Grupo Argos tiene las siguientes características:

1. El número máximo de acciones a readquirir será el equivalente a un monto de hasta COP \$500.000.000.000.
2. Los valores objeto de readquisición son las acciones ordinarias y las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto. En este sentido, se propenderá porque las ofertas de readquisición se den a prorrata de la participación que cada especie tiene en la estructura patrimonial de Grupo Argos, observando para ello las disposiciones aplicables.
3. El programa de readquisición podrá implementarse en una o múltiples operaciones a través de los sistemas transaccionales de la Bolsa de Valores de Colombia o del mecanismo independiente, según dichos mecanismos de readquisición se encuentran regulados en el Reglamento General y en la Circular Única expedidos por dicha entidad.
4. El precio de readquisición se establecerá de conformidad con procedimientos reconocidos técnicamente.

Para efectos de definir la estrategia de ejecución e implementación del programa de readquisición se conformó una comisión integrada por dos miembros de la Junta Directiva y el Vicepresidente de Estrategia y Finanzas Corporativas de Grupo Argos, quienes determinarán el mecanismo de readquisición, el monto y la fecha en que se realizarán las operaciones, así como cualquier otro aspecto que sea necesario para cumplir los objetivos planteados por la compañía, y celebrar todos los actos necesarios para perfeccionar las operaciones de readquisición.

**Medellín, 9 de abril de 2026**